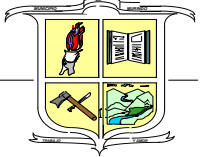
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 79

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Art. 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDES CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO, CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE Y CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA.
TIPO DE PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$436.448.620,00) Incluido él IVA sobre la utilidad, los descuentos nacionales y municipales así como el impuesto de seguridad nacional.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía fijada para la contratación durante la vigencia 2017 para el Municipio de Murindó, la presente contratación se adelantara por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.
CIUDAD:	MURINDÓ - ANTIOQUIA.
FECHA ELABORACIÓN:	29 DE AGOSTO DE 2019

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 2 de 79

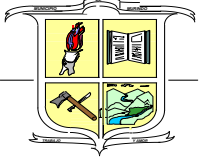
MARCO LEGAL

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

El Artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, reza "En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

Igualmente establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse estudios diseños, y pre pliegos, con los elementos mínimos y los ajustes o modificaciones a que haya lugar. Los estudios y documentos previos se publicaran de manera simultánea con el proyecto de pliegos de condiciones y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
4. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos no publicará el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral. En el caso del contrato de concesión no se publicará ni revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 12 del presente decreto.
6. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 3 de 79

7. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del presente decreto.

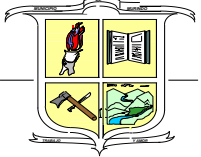
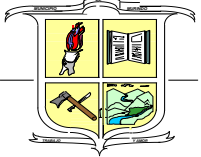
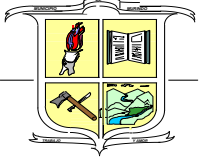
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 4 de 79

TABLA DE CONTENIDO

1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	6
2	OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.	11
2.1	<i>OBJETO A CONTRATAR.</i>	11
2.2	<i>ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS</i>	11
2.2.1	<i>ALCANCE.</i>	21
2.3	<i>Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC</i>	21
2.4	<i>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</i>	22
2.4.1	<i>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE</i>	22
2.4.2	<i>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</i>	22
2.5	<i>LUGAR DE EJECUCIÓN:</i>	26
2.6	<i>AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.</i>	27
2.7	<i>INTERVENTORIA:</i>	27
2.8	<i>SUPERVISIÓN:</i>	28
2.9	<i>TIPO DE CONTRATO:</i>	29
2.10	<i>PLAZO:</i>	29
3	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION:	29
4	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.	30
4.1	<i>VALOR ESTIMADO</i>	30
4.2	<i>ANALISIS DEL SECTOR</i>	30
4.2.1	<i>ANALISIS DEL MERCADO (COMBINACION DE ELEMENTOS ECONOMICOS, TECNICOS Y LEGALES)</i>	30
4.2.2	<i>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</i>	34
4.2.3	<i>ANALISIS DE LA OFERTA</i>	35
4.2.4	<i>IMPREVISTOS:</i>	36
4.2.5	<i>OTROS GASTOS:</i>	36
4.3	<i>FORMA DE PAGO:</i>	36
4.4	<i>APROPIACIONES Y RUBRO PRESUPUESTAL:</i>	37
5	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015.38	

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 5 de 79

5.1	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:	38
5.1.1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	38
5.1.2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN:	48
5.1.2.1.	CAPACIDAD FINANCIERA	48
5.1.2.2.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE:	50
5.1.3	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	52
5.1.4	EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO	56
5.1.5	CAPACIDAD RESIDUAL	59
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA	66
A.	FACTOR ECONÓMICO	70
B.	FACTOR CALIDAD	71
C.	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (100 PUNTOS)	74
6	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:	76
7	GARANTÍAS	77
A.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:	77
B.	GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:	77
C.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	77
D.	GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:	77
E.	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	77
F.	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	78
8	INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1. AL 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015:	78
9	CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:	79
10	ANEXOS:	79

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 6 de 79

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al Municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la participación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

En el marco del plan decenal "Colombia la mejor educada en el 2025"; donde se destaca expresamente, que la "educación es el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos".

La administración Municipal de Murindó en cabeza del Alcalde y conforme a lo establecido en la ley: 1.- Son fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 2.- "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura" Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso permanencia en el sistema educativo" 3.- "La constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales...." 4.- Que el mejoramiento de las plantas físicas de los establecimientos educativos, conlleva a garantizar la calidad de los procesos educativos. 5.- Que La Administración Municipal "*Murindó con Inversión para la Justicia social y Garantía Plena de Derechos*"; en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial 2016-2019. Establece en su **LÍNEA ESTRATÉGICA 2. EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL** Componente 1: Educación. Programa: Murindó con educación garantía plena de derechos, donde se busca aumentar la cobertura en educación, disminuir la deserción escolar, disminuir la tasa de repitencia, disminuir la tasa de analfabetismos en el municipio, además de garantizar el transporte y la alimentación escolar. Igualmente fortalecer los procesos de Etnoeducación, los cuales visibilicen las costumbres culturales y la conservación de la naturaleza, que entre otras se tiene como estrategia la Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizajes. 6.- Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto se identificó la necesidad y prioridad para la ejecución de obras de Mantenimiento a la Infraestructura física de las Instituciones Educativas del Municipio de Murindó.

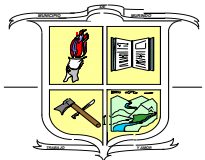
Es por ello que la Administración municipal suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600010019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE**

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 7 de 79

EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE MURINDÓ - ANTIOQUIA cuyo objeto es: “Cofinanciar el Mejoramiento de la Institución Educativa Murindó, sedes centro educativo rural Bebarameño, centro educativo rural Campo Alegre y centro educativo rural Orogado en el Municipio de Murindó - Antioquia”

Por tal motivo la Administración Municipal pretende adelantar el presente proceso contractual, en aras a realizar el **MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDES CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMENÑO, CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE Y CENTRO EDUCATIVO RURAL OROGADO EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA**, con el único objetivo de que la población estudiantil del municipio cuente con más y mejores espacios educativos los cuales sean idóneos para promover el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS	
Plan de Desarrollo	Murindó con Inversión para la Justicia social y Garantía Plena de Derechos.
Línea Estratégica	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL
Componente	Componente 1: Educación.
Programa	Programa: Murindó con educación garantía plena de derechos.
Indicador de Producto	Mejoramientos realizados.
Número de radicado banco de programas y proyectos	2019054750057
Nombre del proyecto	Mejoramiento de la Institución Educativa Murindó, sedes centro educativo rural Bebarameño, centro educativo rural Campo Alegre y centro educativo rural Orogado en el Municipio de Murindó – Antioquia
Dependencia Responsable	Secretaria de Planeación y Obras Públicas



NIT: 890.984.882-0

MUNICIPIO DE MURINDÓ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Documentos de Estudios Previos – Definitivos

Código: 000

Versión: 0

Fecha de Aprobación:

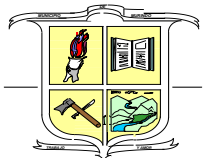
Página 8 de 79

Estado actual de la Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Bebarameño



Centro Administrativo Municipal
Carrera 2B No. 21 - 08 Barrio el Porvenir Murindó (Antioquia)
Teléfono: (57) (4)8575015 / 857 5085 / 857 5041
Fax: (57) (094) 8575015
www.murindó-antioquia.gov.co - alcaldia@murindo-antioquia.gov.co





NIT: 890.984.882-0

MUNICIPIO DE MURINDÓ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Documentos de Estudios Previos – Definitivos

Código: 000

Versión: 0

Fecha de Aprobación:

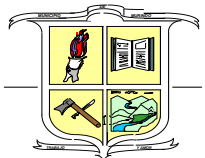
Página 9 de 79

Estado actual de la Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Campo Alegre



Centro Administrativo Municipal
Carrera 2B No. 21 - 08 Barrio el Porvenir Murindó (Antioquia)
Teléfono: (57) (4)8575015 / 857 5085 / 857 5041
Fax: (57) (094) 8575015
www.murindó-antioquia.gov.co - alcaldia@murindo-antioquia.gov.co





NIT: 890.984.882-0

MUNICIPIO DE MURINDÓ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Documentos de Estudios Previos – Definitivos

Código: 000

Versión: 0

Fecha de Aprobación:

Página 10 de 79

Estado actual de la Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Opogado



Centro Administrativo Municipal
Carrera 2B No. 21 - 08 Barrio el Porvenir Murindó (Antioquia)
Teléfono: (57) (4)8575015 / 857 5085 / 857 5041
Fax: (57) (094) 8575015
www.murindó-antioquia.gov.co - alcaldia@murindo-antioquia.gov.co



 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 11 de 79

2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

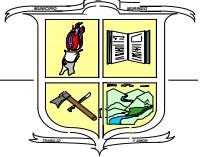
2.1 OBJETO A CONTRATAR.

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDES CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO, CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE Y CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA.

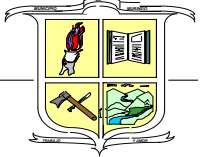
2.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

La administración Municipal pretende realizar actividades relacionadas con el **MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDES CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO, CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE Y CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA**; una vez verificado el alcance de la intervención en obra, actualizados, complementados los diseños y presupuestos. Desarrollando las siguientes actividades:

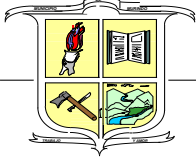
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDES CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO, CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE Y CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ - ANTIOQUIA.					
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR. UNITARIO	VALOR. TOTAL
BEB - 1.	PRELIMINARES - DEMOLICIONES				2.240.553,57
BEB - 1.1	Desmante de cubierta termoacustica, incluye la estructura.	m2	142,00	4.844,00	687.848,00
BEB - 1.2	Cargue y botada de material Proveniente de desmante de cubierta, desinstalación de aparatos sanitario, puertas ventanas, demolición de muros y piso, entre otros a cualquier distancia y en los sitios que el municipio destine para tal fin.	m3	12,50	43.949,00	549.362,50
BEB - 1.3	Demolición muros batería sanitaria. Espesor entre 10cm y 20cm.	m2	8,00	7.949,00	63.592,00
BEB - 1.4	Desinstalación de aparatos sanitarios.	und	5,00	4.329,00	21.645,00
BEB - 1.5	Desinstalación de puertas.	m2	12,94	8.659,00	112.047,46
BEB - 1.6	Desinstalación de ventanas.	m2	21,32	8.659,00	184.609,88
BEB - 1.7	Demolición de enchape de muros y pisos.	m2	46,07	7.492,00	345.156,44
BEB - 1.8	Demolición pañete superior balcón.	m2	13,19	5.001,00	65.963,190
BEB - 1.9	Demolición de andén frente a baños.	m2	20,06	10.485,00	210.329,10
BEB - 2.	PISOS				29.904.130,07
BEB - 2.1	Alistado para piso en mortero 1:4 (e=3cm).	m2	244,65	30.155,75	7.377.604,24

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 12 de 79

BEB - 2.2	Guarda escoba cerámica (e=10 cm). Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	ml	84,43	14.838,45	1.252.810,33
BEB - 2.3	Cerámica piso trafico 4 de 45x45 cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	M2	198,57	69.994,30	13.898.768,15
BEB - 2.4	Cerámica para piso en unidades sanitarias 30x30cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	m2	26,07	64.911,25	1.692.236,29
BEB - 2.5	Cerámica para muros en unidades sanitarias 30x60 cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	m2	20,00	67.428,95	1.348.579,00
BEB - 2.6	Construcción de andén frente a unidad sanitaria en Concreto f'c=21 Mpa (3000 psi), espesor 0.1 mts. Incluye malla electrosoldada.	m2	21,29	113.604,20	2.418.633,42
BEB - 2.7	Ampliación de andén Concreto f'c=21 Mpa (3000 psi), espesor 0.1 mts, incluye empalme con puente. Incluye malla electrosoldada.	m2	17,20	111.366,20	1.915.498,64
BEB - 3.	ACABADOS				6.519.780,05
BEB - 3.1	Pintura en Vinilo T1. Incluye 2 manos o las necesarias hasta lograr una superficie homogénea, además incluye todos los elementos que estén adosados a los muros y cielos como: dinteles, sillares, tuberías, canaletas, cables entre otros, color a definir por la interventoría.	m2	292,75	8.298,70	2.429.444,43
BEB - 3.2	Pintura primer piso para ladrillo interior y exterior	m2	298,75	13.691,50	4.090.335,63
BEB - 4.	CARPINTERIA				11.898.280,31
BEB - 4.1	Ventana corrediza en aluminio natural fer. 50-20 y vidrio 3mm. Incluye, Protector todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	18,99	194.467,00	3.692.928,33
BEB - 4.2	Puerta metálica en lámina calibre 18. Incluye pintura y cerradura y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	12,94	175.934,00	2.276.585,96
BEB - 4.3	Mesón en Concreto de 17 Mpa (2500psi) Espesor 9 cm. Incluye refuerzo.	m2	4,60	150.144,00	690.662,40
BEB - 4.4	Protector Para Ventana en aluminio tubo 1" * 1" T-216	m2	18,99	201.198,00	3.820.750,02
BEB - 4.5	Pasamanos de acero inoxidable tubular de 1 1/2" con platina de 10cms * 10cms atornillados a sus bases	ml	21,32	66.480,00	1.417.353,60
BEB - 5.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				8.164.141,73

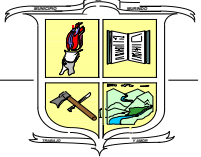
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ		Código: 000	
			Versión: 0	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos		Fecha de Aprobación:	
			Página 13 de 79	

BEB - 5.1	Punto sanitario en PVC de 4"	und	5,00	66.206,00	331.030,00
BEB - 5.2	Punto sanitario en PVC de 2"	und	3,00	46.954,00	140.862,00
BEB - 5.3	Punto sanitario de PVC de 2" tipo Sifón de piso.	und	1,00	48.454,00	48.454,00
BEB - 5.4	Rejilla sifón cromada 3"x2" sosco anti cucaracha	und	1,00	12.285,00	12.285,00
BEB - 5.5	Tubería sanitaria PVC 4"	ml	14,66	32.750,15	480.117,20
BEB - 5.6	Tubería sanitaria PVC 2"	ml	4,30	15.789,90	67.896,57
BEB - 5.7	Sanitario línea económica, incluye grifería y accesorios	und	5,00	204.224,00	1.021.120,00
BEB - 5.8	Lavaplatos con grifería sencilla. Incluye accesorios	und	1,00	133.871,00	133.871,00
BEB - 5.9	Construcción de Caja de inspección en mampostería sección libre (60x60 cm) h=80 cm. Incluye tapa en concreto reforzada	und	1,00	296.755,65	296.755,65
BEB - 5.10	Punto Hidráulico PVC 1/2" l prom = 3ml	und	8,00	34.346,00	274.768,00
BEB - 5.11	Tubería PVC presión 1/2" RDE 9	ml	18,03	4.870,40	87.813,31
BEB - 5.12	Válvula de cheque en bronce, de cortina, de 1/2"	und	1,00	23.653,00	23.653,00
BEB - 5.13	Canal PVC tipo Amazona	ml	40,00	56.277,00	2.251.080,00
BEB - 5.14	Lavamanos con grifería y accesorios	und	2,00	130.994,00	261.988,00
BEB - 5.15	Bajante PVC blanco cuadrado extremo liso, incluye accesorios	ml	20,00	42.036,00	840.720,00
BEB - 5.16	Suministro e instalación de Tanque plástico 1000 lts, con tapa, incluye accesorios	und	3,00	630.576,00	1.891.728,00
BEB - 6.	CUBIERTA				9.757.274,00
BEB - 6.1	Suministro e instalación de teja UPVC	m2	142,00	60.239,00	8.553.938,00
BEB - 6.2	Caballete UPVC 1.07mts x 2.5mm	ml	18,00	66.852,00	1.203.336,00
BEB - 7.	MAMPOSTERIA Y PAÑETE				2.934.980,35
BEB - 7.1	Muro en bloque de concreto liso 12X20X40	m2	8,00	72.246,15	577.969,20
BEB - 7.2	Pañete para muros con mortero 1:4. Incluye ranuras, filetes, fajas y dilataciones (Textura de acabado, para aplicación de pintura directa sobre revoque). Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	16,00	21.741,80	347.868,80
BEB - 7.3	Pañete bajo losa con mortero 1:4. Incluye ranuras, filetes, fajas y dilataciones (Textura de acabado, para aplicación de pintura directa sobre revoque). Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	13,19	23.711,35	312.752,71
BEB - 7.4	Reparación de muros de madera Segundo Piso	m2	58,55	28.973,35	1.696.389,64
BEB - 8.	INSTALACIONES ELECTRICAS				21.190.240,04
BEB - 8.1	Tablero de 18 circuitos monofásico, caja metálica con puerta, incluye accesorios	und	1,00	268.322,52	268.322,52

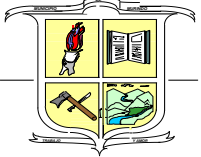
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ			Código: 000	
				Versión: 0	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos			Fecha de Aprobación:	
				Página 14 de 79	

BEB - 8.2	Breaker monofásico 1X 20A	und	7,00	21.059,00	147.413,00
BEB - 8.3	Breaker monofásico 1X 15A	und	7,00	20.669,00	144.683,00
BEB - 8.4	Tubería EMT de 3/4", incluye accesorios	ml	24,00	30.084,50	722.028,00
BEB - 8.5	Tubería EMT de 1/2", incluye accesorios	ml	210,00	24.513,26	5.147.784,60
BEB - 8.6	Acometida eléctrica en 3 N°12, incluye accesorios	ml	121,68	13.127,00	1.597.293,36
BEB - 8.7	Acometida eléctrica en 3 N°14, incluye accesorios	ml	112,32	12.308,00	1.382.434,56
BEB - 8.8	Salida Tomacorriente doble, incluye accesorios	und	23,00	38.064,00	875.472,00
BEB - 8.9	Salida Tomacorriente Gfci, incluye accesorios	und	1,00	108.264,00	108.264,00
BEB - 8.10	Salida Ventilador, incluye accesorios	und	16,00	38.716,00	619.456,00
BEB - 8.11	Salida Iluminación, incluye accesorios	und	36,00	38.326,00	1.379.736,00
BEB - 8.12	Salida Interruptor sencillo para iluminación, incluye accesorios	und	3,00	38.974,00	116.922,00
BEB - 8.13	Salida Interruptor doble para iluminación, incluye accesorios	und	3,00	40.274,00	120.822,00
BEB - 8.14	Salida Interruptor triple para iluminación, incluye accesorios	und	1,00	42.874,00	42.874,00
BEB - 8.15	Salida Interruptor doble para ventiladores, incluye accesorios	und	4,00	40.274,00	161.096,00
BEB - 8.16	Suministro y montaje de Ventilador descolgado en cercha, incluye accesorios	und	10,00	300.154,00	3.001.540,00
BEB - 8.17	Suministro y montaje de Ventilador de techo, incluye accesorios	und	6,00	241.485,00	1.448.910,00
BEB - 8.18	Suministro y montaje de Iluminación tipo Lámpara fluorescente electrónica T5 2 x 54w acrílico descolgado en cercha, incluye accesorios	und	17,00	98.524,00	1.674.908,00
BEB - 8.19	Suministro y montaje de Iluminación tipo Lámpara fluorescente electrónica T5 2 x 54w acrílico sujeto en losa, incluye accesorios	und	19,00	86.915,00	1.651.385,00
BEB - 8.20	Acometida eléctrica Antifraude en 2x8+8 AWG 600V, incluye accesorios	ml	16,00	36.181,00	578.896,00
BEB - 9.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS				1.539.080,66
BEB - 9.1	Acero de refuerzo 420 Mpa (60000 psi) para estructura tanque elevado, incluye figurado, amarre e instalación.	kg	82,93	5.076,45	420.990,00
BEB - 9.2	Estructura en Concreto de 21 MPa (3000 psi) para Tanque Elevado	m3	1,15	972.252,75	1.118.090,66
BEB - 10.	LIMPIEZA				501.742,80
BEB - 10.1	Limpieza General	m2	369,20	1.359,00	501.742,80
	Costos Directos Intervención SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO				94.650.203,58

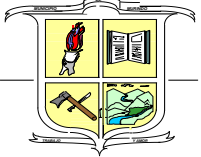
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 15 de 79

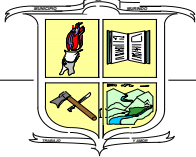
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR. UNITARIO	VALOR. TOTAL
CA - 1.	PRELIMINARES - DEMOLICIONES				4.838.630,07
CA - 1.1	Desmante de cubierta termoacustica, incluye la estructura.	m2	343,19	4.844,00	1.662.400,73
CA - 1.2	Cargue y botada de material Proveniente de desmante de cubierta, desinstalación de aparatos sanitario, puertas ventanas, demolición de muros y piso, entre otros a cualquier distancia y en los sitios que el municipio destine para tal fin.	m3	24,00	43.949,00	1.054.776,00
CA - 1.3	Desinstalación de aparatos sanitarios.	und	5,00	4.329,00	21.645,00
CA - 1.4	Desinstalación de puertas.	m2	12,50	8.659,00	108.237,50
CA - 1.5	Desinstalación de ventanas.	m2	32,00	8.659,00	277.088,00
CA - 1.6	Demolición de enchape de muros y pisos.	m2	57,23	7.492,00	428.767,16
CA - 1.7	Demolición pañete.	m2	226,68	5.001,00	1.133.626,68
CA - 1.8	Excavación manual en material sin clasificar	m3	7,00	21.727,00	152.089,00
CA - 2.	PISOS				28.605.334,52
CA - 2.1	Alistado para piso en mortero 1:4 (e=3cm).	m2	253,43	30.155,75	7.642.371,72
CA - 2.2	Guarda escoba cerámica (e=10 cm). Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	ml	165,06	14.838,45	2.449.234,56
CA - 2.3	Cerámica piso trafico 4 de 45x45 cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	M2	210,45	69.994,30	14.730.300,44
CA - 2.4	Cerámica para piso en unidades sanitarias 30x30cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	m2	30,00	64.911,25	1.947.337,50
CA - 2.5	Cerámica para muros en unidades sanitarias 30x60 cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	m2	27,23	67.428,95	1.836.090,31
CA - 3.	ACABADOS				6.242.729,42
CA - 3.1	Pintura en Vinilo T1. Incluye 2 manos o las necesarias hasta lograr una superficie homogénea, además incluye todos los elementos que estén adosados a los muros y cielos como: dinteles, sillares, tuberías, canaletas, cables entre otros, color a definir por la interventoría.	m2	755,60	8.261,95	6.242.729,42
CA - 4.	CARPINTERIA				15.182.710,45

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ		Código: 000
			Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos		Fecha de Aprobación:
			Página 16 de 79

CA - 4.1	Ventana corrediza en aluminio natural fer. 50-20 y vidrio 3mm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	32,77	194.467,00	6.372.683,59
CA - 4.2	Puerta metálica en lámina calibre 18. Incluye pintura y cerradura y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	12,60	175.934,00	2.216.768,40
CA - 4.3	Protector Para Ventana en aluminio tubo 1" * 1" T-216	m2	32,77	201.198,00	6.593.258,46
CA - 5.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				8.532.791,36
CA - 5.1	Punto sanitario en PVC de 4"	und	5,00	66.206,00	331.030,00
CA - 5.2	Punto sanitario en PVC de 2"	und	2,00	46.954,00	93.908,00
CA - 5.3	Punto sanitario de PVC de 2" tipo Sifón de piso.	und	1,00	48.454,00	48.454,00
CA - 5.4	Rejilla sifón cromada 3"x2" sosco anti cucaracha	und	1,00	12.285,00	12.285,00
CA - 5.5	Tubería sanitaria PVC 4"	ml	10,27	32.750,15	336.344,04
CA - 5.6	Tubería sanitaria PVC 2"	ml	3,00	15.789,90	47.369,70
CA - 5.7	Sanitario línea económica, incluye grifería y accesorios	und	5,00	204.224,00	1.021.120,00
CA - 5.8	Lavaplatos con grifería sencilla. Incluye accesorios	und	1,00	133.871,00	133.871,00
CA - 5.9	Construcción de Caja de inspección en mampostería sección libre (60x60 cm) h=80 cm. Incluye tapa en concreto reforzada	und	1,00	296.755,65	296.755,65
CA - 5.10	Punto Hidráulico PVC 1/2" I prom = 3ml	und	6,00	34.346,00	206.076,00
CA - 5.11	Tubería PVC presión 1/2" RDE 9	ml	12,67	4.870,40	61.707,97
CA - 5.12	Válvula de cheque en bronce, de cortina, de 1/2"	und	2,00	23.653,00	47.306,00
CA - 5.13	Canal PVC tipo Amazona	ml	68,00	56.277,00	3.826.836,00
CA - 5.14	Lavamanos con grifería y accesorios	und	2,00	130.994,00	261.988,00
CA - 5.15	Bajante PVC blanco cuadrado extremo liso, incluye accesorios	ml	24,00	42.036,00	1.008.864,00
CA - 5.16	Suministro e instalación de Tanque plástico 2000 lts, con tapa, incluye accesorios	und	1,00	798.876,00	798.876,00
CA - 6.	CUBIERTA				37.728.725,40
CA - 6.1	Suministro e instalación de teja UPVC	m2	343,19	55.274,00	18.969.351,40
CA - 6.2	Correa Principal metálica Perfil C 150 x 50 x 1.5mm G50 Galvanizado para cubierta	ml	98,00	63.292,00	6.202.616,00
CA - 6.3	Correa Secundaria metálica Perfil C 100 x 50mm G50 Galvanizado para cubierta	ml	330,00	31.163,00	10.283.790,00
CA - 6.4	Caballete UPVC 1.07mts x 2.5mm	ml	34,00	66.852,00	2.272.968,00
CA - 7.	MAMPOSTERIA Y PAÑETE				6.224.961,42
CA - 7.1	Muro en bloque de concreto liso 12X20X40	m2	56,88	69.822,75	3.971.518,02

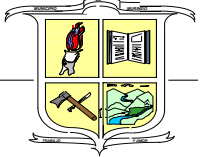
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ		Código: 000	
			Versión: 0	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos		Fecha de Aprobación:	
			Página 17 de 79	

CA - 7.2	Pañete para muros con mortero 1:4. Incluye ranuras, filetes, fajas y dilataciones (Textura de acabado, para aplicación de pintura directa sobre revoque). Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	113,76	19.808,75	2.253.443,40
CA - 8.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACEROS				8.813.373,40
CA - 8.1	Zapata en Concreto de 21 MPa (3000 psi). No incluye refuerzo.	m3	1,20	908.197,50	1.089.837,00
CA - 8.2	Vigas de Cimentación en Concreto 21 MPa (3000 psi). No incluye refuerzo.	m3	1,10	997.825,30	1.097.607,83
CA - 8.3	Sobre nivel en bloque 12X20X40 relleno con concreto 17 MPa (2500 psi)	m2	6,00	98.365,70	590.194,20
CA - 8.4	Relleno y compactación con material del sitio	m3	6,65	14.033,00	93.319,45
CA - 8.5	Placa base en concreto 17 MPa (2500 psi) (e=0.08 m).	m2	9,50	71.572,43	679.938,09
CA - 8.6	Columnas en Concreto 21 MPA (3000 psi). No incluye refuerzo.	m3	0,90	1.073.717,70	966.345,93
CA - 8.7	Viga aérea en Concreto 21 MPa (3000 psi). No incluye refuerzo.	m3	0,80	1.093.254,50	874.603,60
CA - 8.8	Acero de refuerzo 420 MPa (60000 psi), incluye figurado, amarre e instalación.	kg	674,00	5.076,45	3.421.527,30
CA - 9.	INSTALACIONES ELECTRICAS				19.087.152,43
CA - 9.1	Tablero de 12 circuitos monofásico, caja metálica con puerta, incluye accesorios	und	1,00	189.542,52	189.542,52
CA - 9.2	Breaker monofásico 1X 20A	und	6,00	21.059,00	126.354,00
CA - 9.3	Breaker monofásico 1X 15A	und	4,00	20.669,00	82.676,00
CA - 9.4	Tubería EMT de 3/4", incluye accesorios	ml	25,00	30.084,50	752.112,50
CA - 9.5	Tubería EMT de 1/2", incluye accesorios	ml	196,00	24.513,26	4.804.598,96
CA - 9.6	Acometida eléctrica en 3 N°12, incluye accesorios	ml	121,55	13.127,00	1.595.586,85
CA - 9.7	Acometida eléctrica en 3 N°14, incluye accesorios	ml	99,45	12.308,00	1.224.030,60
CA - 9.8	Salida Tomacorriente doble, incluye accesorios	und	18,00	38.064,00	685.152,00
CA - 9.9	Salida Tomacorriente Gfci, incluye accesorios	und	1,00	108.264,00	108.264,00
CA - 9.10	Salida Ventilador, incluye accesorios	und	14,00	38.716,00	542.024,00
CA - 9.11	Salida Iluminación, incluye accesorios	und	28,00	38.326,00	1.073.128,00
CA - 9.12	Salida Interruptor sencillo para iluminación, incluye accesorios	und	4,00	38.974,00	155.896,00
CA - 9.13	Salida Interruptor doble para iluminación, incluye accesorios	und	2,00	40.274,00	80.548,00
CA - 9.14	Salida Interruptor triple para iluminación, incluye accesorios	und	1,00	42.874,00	42.874,00
CA - 9.15	Salida Interruptor doble para ventiladores, incluye accesorios	und	3,00	40.274,00	120.822,00

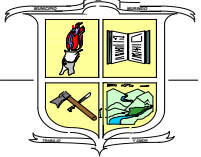
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ		Código: 000	
			Versión: 0	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos		Fecha de Aprobación:	
			Página 18 de 79	

CA - 9.16	Suministro y montaje de Ventilador descolgado en cercha, incluye accesorios	und	14,00	300.154,00	4.202.156,00
CA - 9.17	Suministro y montaje de Iluminación tipo Lámpara fluorescente electrónica T5 2 x 54w acrílico descolgado en cercha, incluye accesorios	und	28,00	98.524,00	2.758.672,00
CA - 9.18	Acometida eléctrica Antifraude en 2x8+8 AWG 600V, incluye accesorios	ml	15,00	36.181,00	542.715,00
CA - 10.					699.587,92
CA - 10.1	Limpieza General	m2	514,78	1.359,00	699.587,92
Costos Directos Intervención SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE					135.955.996,40

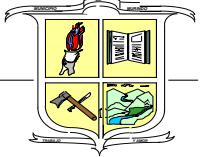
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR. UNITARIO	VALOR. TOTAL
OPO - 1.	PRELIMINARES - DEMOLICIONES				2.460.379,00
OPO - 1.1	Desmante de cubierta termoacustica, incluye la estructura.	m2	194,00	4.844,00	939.736,00
OPO - 1.2	Cargue y botada de material Proveniente de desmante de cubierta, desinstalación de aparatos sanitario, puertas ventanas, demolición de muros y piso, entre otros a cualquier distancia y en los sitios que el municipio destine para tal fin.	m3	13,00	43.949,00	571.337,00
OPO - 1.3	Demolición muros batería sanitaria. Espesor entre 10cm y 20cm.	m2	10,00	7.949,00	79.490,00
OPO - 1.4	Desinstalación de aparatos sanitarios.	und	8,00	4.329,00	34.632,00
OPO - 1.5	Desinstalación de puertas.	m2	16,00	8.659,00	138.544,00
OPO - 1.6	Desinstalación de ventanas.	m2	32,00	8.659,00	277.088,00
OPO - 1.7	Demolición de enchape de muros y pisos.	m2	56,00	7.492,00	419.552,00
OPO - 2.	PISOS				28.577.553,00
OPO - 2.1	Alistado para piso en mortero 1:4 (e=3cm)	m2	260,00	30.155,75	7.840.495,00
OPO - 2.2	Guarda escoba cerámica (e=10 cm). Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	ml	168,00	14.838,45	2.492.859,60
OPO - 2.3	Cerámica piso trafico 4 de 45x45 cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	M2	208,00	69.994,30	14.558.814,40

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ		Código: 000	
			Versión: 0	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos		Fecha de Aprobación:	
			Página 19 de 79	

OPO - 2.4	Cerámica para piso en unidades sanitarias 30x30cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	m2	36,00	64.911,25	2.336.805,00
OPO - 2.5	Cerámica para muros en unidades sanitarias 30x60 cm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, color a definir por la interventoría.	m2	20,00	67.428,95	1.348.579,00
OPO - 3.	ACABADOS				2.904.545,00
OPO - 3.1	Pintura en Vinilo T1. Incluye 2 manos o las necesarias hasta lograr una superficie homogénea, además incluye todos los elementos que estén adosados a los muros y cielos como: dinteles, sillares, tuberías, canaletas, cables entre otros, color a definir por la interventoría.	m2	350,00	8.298,70	2.904.545,00
OPO - 4.	CARPINTERIA				15.776.512,00
OPO - 4.1	Ventana corrediza en aluminio natural fer. 50-20 y vidrio 3mm. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	32,00	194.467,00	6.222.944,00
OPO - 4.2	Puerta metálica en lámina calibre 18. Incluye pintura y cerradura y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	16,00	175.934,00	2.814.944,00
OPO - 4.3	Mesón en concreto de 17 Mpa (2500psi) Espesor 9 cm. Incluye refuerzo.	m2	2,00	150.144,00	300.288,00
OPO - 4.4	Protector Para Ventana en aluminio tubo 1" * 1" T-216	m2	32,00	201.198,00	6.438.336,00
OPO - 5.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				8.186.320,95
OPO - 5.1	Punto sanitario en PVC de 4"	und	5,00	66.206,00	331.030,00
OPO - 5.2	Punto sanitario en PVC de 2"	und	4,00	46.954,00	187.816,00
OPO - 5.3	Punto sanitario de PVC de 2" tipo Sifón de piso.	und	2,00	48.454,00	96.908,00
OPO - 5.4	Rejilla sifón cromada 3"x2" sosco anti cucaracha	und	2,00	12.285,00	24.570,00
OPO - 5.5	Tubería sanitaria PVC 4"	ml	21,00	32.750,15	687.753,15
OPO - 5.6	Tubería sanitaria PVC 2"	ml	10,00	15.789,90	157.899,00
OPO - 5.7	Sanitario línea económica, incluye grifería y accesorios	und	5,00	204.224,00	1.021.120,00
OPO - 5.8	Lavaplatos con grifería sencilla. Incluye accesorios	und	1,00	133.871,00	133.871,00
OPO - 5.9	Construcción de Caja de inspección en mampostería sección libre (60x60 cm) h=80 cm. Incluye tapa en concreto reforzada	und	3,00	332.824,20	998.472,60
OPO - 5.10	Punto Hidráulico PVC 1/2" I prom = 3ml	und	8,00	34.346,00	274.768,00

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ		Código: 000		
			Versión: 0		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos		Fecha de Aprobación:		
			Página 20 de 79		

OPO - 5.11	Tubería PVC presión 1/2" RDE 9	ml	18,00	4.870,40	87.667,20
OPO - 5.12	Válvula de cheque en bronce, de cortina, de 1/2"	und	1,00	23.653,00	23.653,00
OPO - 5.13	Canal PVC tipo Amazona	ml	55,00	56.277,00	3.095.235,00
OPO - 5.14	Lavamanos con grifería y accesorios	und	3,00	130.994,00	392.982,00
OPO - 5.15	Bajante PVC blanco cuadrado extremo liso, incluye accesorios	ml	16,00	42.036,00	672.576,00
OPO - 6.	CUBIERTA				23.984.624,00
OPO - 6.1	Suministro e instalación de teja UPVC	m2	194,00	60.239,00	11.686.366,00
OPO - 6.2	Correa Principal metálica Perfil C 150 x 50 x 1.5mm G50 Galvanizado para cubierta	ml	55,00	63.292,00	3.481.060,00
OPO - 6.3	Correa Secundaria metálica Perfil C 100 x 50mm G50 Galvanizado para cubierta	ml	210,00	31.163,00	6.544.230,00
OPO - 6.4	Caballete UPVC 1.07mts x 2.5mm	ml	34,00	66.852,00	2.272.968,00
OPO - 7.	MAMPOSTERIA Y PAÑETE				2.244.387,50
OPO - 7.1	Muro en bloque de concreto liso 12X20X40	m2	10,00	72.246,15	722.461,50
OPO - 7.2	Pañete para muros con mortero 1:4. Espesor 1.5 cm. Incluye ranuras, filetes, fajas y dilataciones (Textura de acabado, para aplicación de pintura directa sobre revoque). Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	70,00	21.741,80	1.521.926,00
OPO - 8.	INSTALACIONES ELECTRICAS				20.558.765,12
OPO - 8.1	Tablero de 12 circuitos monofásico, caja metálica con puerta, incluye accesorios	und	1,00	189.542,52	189.542,520
OPO - 8.2	Breaker monofásico 1X 20A	und	6,00	21.059,00	126.354,00
OPO - 8.3	Breaker monofásico 1X 15A	und	4,00	20.669,00	82.676,00
OPO - 8.4	Tubería EMT de 3/4", incluye accesorios	ml	36,00	30.084,50	1.083.042,00
OPO - 8.5	Tubería EMT de 1/2", incluye accesorios	ml	220,00	24.513,26	5.392.917,20
OPO - 8.6	Acometida eléctrica en 3 N°12, incluye accesorios	ml	153,60	13.127,00	2.016.307,20
OPO - 8.7	Acometida eléctrica en 3 N°14, incluye accesorios	ml	102,40	12.308,00	1.260.339,20
OPO - 8.8	Salida Tomacorriente doble, incluye accesorios	und	22,00	38.064,00	837.408,00
OPO - 8.9	Salida Tomacorriente Gfci, incluye accesorios	und	1,00	108.264,00	108.264,00
OPO - 8.10	Salida Ventilador, incluye accesorios	und	15,00	38.716,00	580.740,00
OPO - 8.11	Salida Iluminación, incluye accesorios	und	24,00	38.326,00	919.824,00
OPO - 8.12	Salida Interruptor sencillo para iluminación, incluye accesorios	und	5,00	38.974,00	194.870,00
OPO - 8.13	Salida Interruptor doble para iluminación, incluye accesorios	und	2,00	40.274,00	80.548,00

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ		Código: 000	
			Versión: 0	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos		Fecha de Aprobación:	
			Página 21 de 79	

OPO - 8.14	Salida Interruptor triple para iluminación, incluye accesorios	und	1,00	42.874,00	42.874,00
OPO - 8.15	Salida Interruptor doble para ventiladores, incluye accesorios	und	4,00	40.274,00	161.096,00
OPO - 8.16	Suministro y montaje de Ventilador descolgado en cercha, incluye accesorios	und	15,00	300.154,00	4.502.310,00
OPO - 8.17	Suministro y montaje de Iluminación tipo Lámpara fluorescente electrónica T5 2 x 54w acrílico descolgado en cercha, incluye accesorios	und	24,00	98.524,00	2.364.576,00
OPO - 8.18	Acometida eléctrica Antifraude en 2x8+8 AWG 600V, incluye accesorios	ml	17,00	36.181,00	615.077,00
OPO - 9.	LIMPIEZA				430.421,15
OPO - 9.1	Limpieza General	m2	316,72	1.359,00	430.421,15
	Costos Directos Intervención SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO				105.123.507,72
	Costos Directos Intervención SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO				94.650.203,58
	Costos Directos Intervención SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE				135.955.996,40
	Costos Directos Intervención SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO				105.123.507,72
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				335.729.707,69
	Administración			26,00%	87.289.724,00
	Utilidad			4,00%	13.429.188,31
	Total AU				100.718.912,31
	Total Obra				436.448.620,00

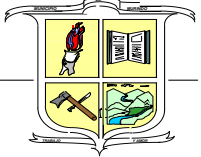
2.2.1 ALCANCE.

La administración Municipal pretende realizar actividades de Mejoramiento de la Institución Educativa Murindó así:

- Mejoramiento de la Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Bebarameño.
- Mejoramiento de la Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Campo Alegre.
- Mejoramiento de la Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Opopago.

2.3 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC: el presente Proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) con el Tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 22 de 79

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
72	12	14	00	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

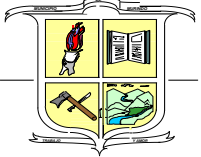
1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
3. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
4. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
5. Designar un profesional para realizar la supervisión del contrato de Obra e Interventoría.
6. Entregar toda la documentación técnica, además de los estudios y diseños del proyecto; así como la licencia de construcción y certificados de factibilidad de servicios públicos necesarios.
7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

2.4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

Para efectos del cumplimiento del objeto de la presente, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

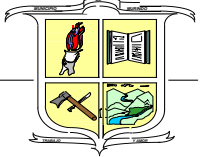
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Atender las consultas y sugerencias del Interventor y/o el supervisor que asigne el Municipio para el efecto.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 23 de 79

4. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
6. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
7. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
8. Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.
9. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
10. Cancelar los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ESPECÍFICAS:

1. Asumir los costos ocasionados con dicho contrato.
2. Efectuar la entrega del objeto contractual con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
3. Cumplir con las etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
4. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la Interventoría y/o Supervisión del Municipio, si hubiese lugar.
5. Realizar las Actividades contempladas en el objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
6. Solicitar, a la interventoría, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 24 de 79

7. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.

8. En el sitio de ejecución de la obra debe haber una valla informativa del proyecto de 4,00 x 2,00m en cada una de las sedes donde se desarrollan las actividades de mejoramiento, la cual debe contemplar: Las entidades a cargo del proyecto (MUNICIPIO de Murindó y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN), el objeto del proyecto, la secretaría que realiza la supervisión, la cuantía de la obra a ejecutar, el contratante, el contratista, el interventor y el plazo de ejecución. Antes de diseñar y colocar la valla en el sitio, debe contar con la asesoría y el visto bueno de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio.

9. Subsanan las obligaciones realizadas por el Municipio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

10. Abrir tres (03) frentes de trabajo, uno en cada sede centro educativo rural, con el fin de cumplir con los plazos establecidos en el contrato.

11. Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Murindó, preferiblemente del área de influencia de la obra y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.

12. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión del Municipio y/o la interventoría contratada, durante la ejecución del contrato de obra.

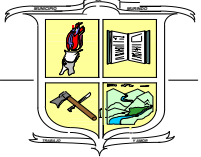
13. Informar oportunamente al Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del parque objeto del contrato

14. Subsanan las obligaciones realizadas por el Municipio y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

15. Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.

16. Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.

17. Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de la ejecución de los mejoramientos.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 25 de 79

18. Presentar a la Interventoría para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.

19. Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Items, para la aprobación por parte de la Interventoría y supervisión de obra.

20. Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse sin previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

21. Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la Interventoría y/o la supervisión del Municipio en cabeza de la Secretaría de Planeación.

22. Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.

23. Colaborar con el municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

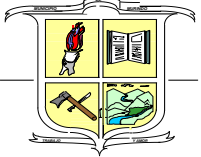
24. Acatar las órdenes, que durante el desarrollo del contrato, que imparta el municipio o la Interventoría contratada.

25. Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el interventor o del supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

26. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

27. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado al Municipio de Murindó.

28. Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 26 de 79

29. Permitir y facilitar el ejercicio de la Interventoría seleccionada por el Municipio, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.

30. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

31. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.

32. Entregar al finalizar el contrato los planos Record al Interventor y/o supervisor del contrato.

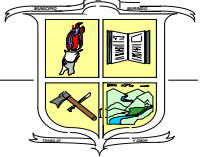
33. Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la alcaldía y con el aval de la interventoría y/o supervisor del contrato.

34. Cumplir con el Plan de Manejo Socio Ambiental y el Plan Seguridad y salud en el trabajo presentado en la propuesta.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades Objeto de dicho estudio se realizarán en el Municipio de Murindó, con un tiempo de recorrido de 9.5 horas aproximadamente de la Ciudad de Medellín, teniendo 8.0 horas aproximadamente por carretera hasta el corregimiento Brisas, perteneciente al municipio de Carmen del Darién, departamento del Choco, 1.5 horas aproximadamente por vía fluvial en lancha rápida desde el Corregimiento Brisas hasta la zona urbana del Municipio, posteriormente se deberá desplazar hasta las comunidades de:

- Campo alegre: Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Campo Alegre, localizada en zona rural (N 06° 51' 28.9" W 076° 48' 44.8") a unos 50.00 minutos aproximadamente de la zona urbana del municipio por vía fluvial aguas arribas sobre el río Atrato en canoa artesanal.
- Bebarameño: Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Bebarameño, localizada en zona rural (N 06° 50' 44,0" W 076° 51' 22,1") a una hora y 40.00 minutos aproximadamente de la zona urbana del municipio por vía fluvial aguas arribas sobre el río Atrato en canoa artesanal.
- Opogado: Institución Educativa Murindó, sede centro educativo rural Opogado, localizada en zona rural (N 06° 48' 54,2" W 076° 52' 48,4") a una hora y 55.00 minutos aproximadamente de la zona urbana del municipio por vía fluvial aguas arribas sobre el río Atrato en canoa artesanal.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 27 de 79

VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Las actividades objeto del presente estudio el cual se pretende satisfacer las necesidades de nuestra comunidad se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2019.

2.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Los permisos, servidumbres, autorizaciones, adecuaciones del terreno, licencias, y demás actividades necesarias para el desarrollo de este proyecto están a cargo del Municipio de Murindó – Secretaria de Planeación y Obras Públicas; los diseños, estudios, cantidades, actividades, obras, planos y lo contenido en cada uno de ellos son netamente responsabilidad del Municipio, al igual de quien realizó el proyecto. Se considera que están dadas todas las condiciones para el desarrollo de las obras, debido a que para la realización de éste contrato no se requieren licencias, permisos o autorizaciones de otras entidades.

Para la ejecución de las actividades contempladas en el **MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDES CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO, CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE Y CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA**, se realizará en cumplimiento de las técnicas y normas vigentes:

- Norma Técnica Colombiana NTC 4595. ICONTEC, Ministerio de Educación Nacional. Ingeniería Civil y Arquitectura. Planeamiento y Diseño de instalaciones y ambientes escolares. 1999.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4596. ICONTEC, Ministerio de Educación Nacional. Señalización para instalaciones y ambientes escolares. 1999.
- Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistente NSR - 10.
- Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico del 2000 - RAS 2000.
- Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas. RETIE.
- Presupuesto - Anexo técnico.

2.7 INTERVENTORIA:

La Interventoría para la ejecución de las actividades inmersas en el **MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MURINDÓ, SEDES CENTRO EDUCATIVO RURAL BEBARAMEÑO, CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPO ALEGRE Y CENTRO EDUCATIVO RURAL OPOGADO EN**

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 28 de 79

EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA Con las **NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, Se adelantará por parte de un Interventor externo contratado por **EL MUNICIPIO DE MURINDÓ**, la cual tendrá entre otras las siguientes funciones:

El interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y supervisor, con copia a la Administración Municipal de Murindó, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Administración Municipal.

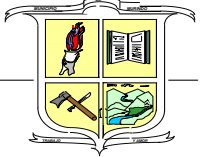
Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de Quince (15) días hábiles, el interventor comunicará dicha situación a la Administración Municipal de Murindó para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

2.8 SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato además de una Interventoría Externa, contará con una supervisión que será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, del Municipio de Murindó, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista y en este sentido realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, además de estas realizara entre otras las siguientes funciones:

- Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista y autorizar las modificaciones del mismo si fuere necesario.
- Hacer recibo total de la obra mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren el visto bueno de las partes.
- Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 29 de 79

- Resolver las consultas que le presente el Contratista durante el desarrollo de la construcción.
- Convenir los trabajos adicionales que se requieran y aprobar los precios que deban pagarse por ellos, todo lo cual se someterá a la aceptación final del MUNICIPIO.
- Autorizar los trabajos en horas diurnas o nocturnas con el fin de lograr una mayor intensificación de las obras.
- Elaborar y suscribir y aprobar con el contratista de obra e interventoría, las actas de avance de obra, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de terminación, actas de recibo a satisfacción y actas de liquidación del contrato si fuese el caso.
- Revisar el Plan de trabajo.
- Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

2.9 TIPO DE CONTRATO:

Se trata de un contrato de **OBRA PÚBLICA**

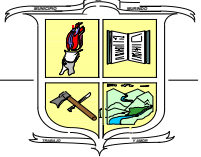
2.10 PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía fijada para la contratación durante la vigencia 2017 para el Municipio de Murindó, la presente contratación se adelantara por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

En primera instancia por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos y en el segundo lugar en los casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 30 de 79

Por lo anteriormente expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia y economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el Artículo 209 de la C.P. y en el Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, resaltando que esta modalidad es la Regla General de contratación y busca que, a través de una convocatoria pública concurren el mayor número de oferentes, para que en igualdad de oportunidades se seleccione la más favorable

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 VALOR ESTIMADO

La entidad ha estimado el valor del contrato en un máximo de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$436.448.620,00)** Includido el IVA sobre la utilidad, los descuentos nacionales y municipales así como el impuesto de seguridad nacional, La justificación de dicha estimación se encuentra detallada en el numeral 4.2 "Análisis del sector", de éstos estudios.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1 ANALISIS DEL MERCADO (COMBINACION DE ELEMENTOS ECONOMICOS, TECNICOS Y LEGALES)

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta. En el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 2,0%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron construcción y explotación de minas y canteras.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,8%. Los principales crecimientos se presentaron en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad, gas y agua.

Durante lo corrido del año 2017 (enero - septiembre), respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento fue de 1,5%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza,

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 31 de 79

silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras.

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017^{Pr} - Cuarto trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,6	0,3	1,8

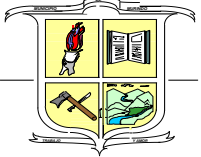
Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
Pr: Cifras preliminares

Desde el punto de vista de la demanda, los componentes del PIB presentaron las siguientes variaciones en el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016: aumentaron las exportaciones en 4,5%, el gasto de consumo final en 2,1% y la formación bruta de capital en 0,2%. Por su parte, las importaciones aumentaron en 2,5%. En cuanto al trimestre inmediatamente anterior, su variación está explicada por el aumento de las exportaciones en 1,3% y del gasto de consumo final en 0,4%. En contraste, disminuyó la formación bruta de capital en 1,0%. En cuanto a las importaciones, estas aumentaron en 0,6%. Desde el punto de vista de la demanda, el comportamiento del PIB en lo corrido del año 2017 (enero - septiembre) estuvo asociado al crecimiento del gasto de consumo final en 2,0% y la formación bruta de capital en 0,5%, en tanto que disminuyeron las exportaciones en 0,6%. Por otra parte, las importaciones aumentaron en 1,7%

Importancia del sector de la construcción en el contexto nacional y local.

El 2017 fue un año de recuperación lenta y pausada, lo que asegurará un mejor panorama para el 2018. Se espera iniciar el año con la construcción de 150 mil unidades de vivienda, lo que significa un incremento aproximado del 4,6%.

En el tercer trimestre de 2017 el valor agregado de la rama Construcción decreció en 2,1% respecto al mismo periodo de 2016, explicado por la caída en la construcción de edificaciones en 15,9%,

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 32 de 79

mientras que las obras de civiles crecieron en 8,8%. La caída del valor agregado de la construcción de edificaciones obedece a la disminución en la producción de edificaciones no residenciales de 27,4% y de las edificaciones residenciales de 4,5%; por el contrario los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones aumentaron en 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama Construcción creció en 0,9%, comportamiento que se explica por el aumento en la construcción de obras civiles en 3,9%, contrario a la construcción de edificaciones que cayó 5,1%. El decrecimiento del valor agregado de las edificaciones obedeció a la disminución en la producción de edificaciones no residenciales en 11,4%, mientras que aumentó la producción de las edificaciones residenciales en 8,7% y los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones en 0,5%.

En lo corrido del año 2017 (enero — septiembre) el valor agregado de la rama disminuyó en 0,9% respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por la caída en la construcción de edificaciones en 10,3%, mientras que aumentó en la construcción de obras civiles en 6,6%. El decrecimiento de la construcción de edificaciones obedece a la caída en la producción de edificaciones no residenciales en 15,1% y de edificaciones residenciales en 7,3%, sin embargo aumentaron los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones en 1,2%.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

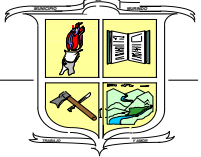
Ramas de actividad / Productos	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Construcción de edificaciones, reparación y mantenimiento de edificaciones [†]	-15,9	-5,1	-10,3
Edificaciones residenciales	-4,5	8,7	-7,3
Edificaciones no residenciales	-27,4	-11,4	-15,1
Mantenimiento y reparación de edificaciones	0,6	0,5	1,2
Construcción de obras civiles [†]	8,8	3,9	6,6
Construcción[†]	-2,1	0,9	-0,9

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

†: Comportamiento del valor agregado por ramas de actividad económica. Al interior, se desagrega por comportamiento de la producción por productos.

Formación bruta de capital fijo

En el tercer trimestre de 2017, la formación bruta de capital fijo creció 0,2% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento se explica principalmente por el crecimiento de obras civiles en 8,9% y maquinaria y equipo en 6,4%. En contraste, decreció construcción de edificaciones en 15,8% y equipo de transporte en 5,0%.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 33 de 79

La formación bruta de capital fijo disminuyó 0,5% respecto al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento obedece a la caída de construcción de edificaciones en 5,1% y equipo de transporte en 1,6%. Por su parte, aumentó principalmente agropecuario, silvicultura, caza y pesca en 5,2% y obras civiles en 3,7%. Entre enero y septiembre de 2017, la formación bruta de capital fijo creció 0,2% respecto al mismo periodo de 2016. Este resultado se explica principalmente por el crecimiento en obras civiles 6,6% y maquinaria y equipo 1,7%. En tanto, decrecieron construcción de edificaciones en 10,4% y agropecuario, silvicultura, caza y pesca en 0,7%.

4.2.1.1 ASPECTO TÉCNICO

Al momento de construir las obras de pavimento y andenes, se debe definir el tipo de sistema constructivo a utilizar. La presente obra se realizará con los sistemas constructivos tradicionales, el cual es aquel que tienen un grado de industrialización bajo, considerándosele sistemas constructivos artesanales.

4.2.1.2 ASPECTO REGULATORIO

Al presente proceso le serán aplicables todos los impuestos y tasas vigentes o que surjan en desarrollo del contrato del orden Nacional, Departamental y Municipal. La calidad del cemento así como la del concreto se encuentra regulado bajo las Normas de Calidad de Materiales del Icontec.

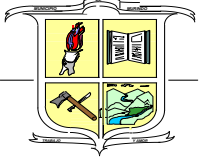
4.2.1.3. GREMIOS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR:

a) Cámara Colombiana de la Construcción. Camacol Antioquia

Camacol Antioquia es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia. Desde sus orígenes la regional Antioquia ha centrado su empeño en impulsar proyectos de gran impacto que fomenten el crecimiento y dinamización del sector y ha jugado un papel importante perfilándose como gremio líder en esta actividad económica.

Hoy representamos a más de 280 empresas e instituciones que se encuentran dentro de la cadena de valor de la construcción, las cuales se benefician de los diferentes productos y servicios tales como eventos, ferias nacionales e internacionales, investigaciones, capacitaciones, publicaciones técnicas e informativas, estudios especializados, programas de responsabilidad social, entre otros, que se caracterizan por su alto grado de calidad, oportunidad y competitividad buscando generar desarrollo en el departamento y procurando mantener el liderazgo mediante una permanente innovación, contribuyendo así al crecimiento del país.

b) Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 34 de 79

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

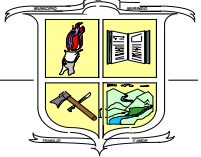
4.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el año 2018 el Municipio de **MURINDÓ** - Antioquia realizo el proceso de contratación del siguiente contrato relacionados con el objeto de dicho estudio:

El municipio de Murindó Celebro el Siguiete Contratos para la vigencia 2018 relacionados con el objeto de dicho estudio

Tipo de Contrato	OBRA
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Numero de Contrato	PLA-SAMC-OP-001-2018
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA
Objeto	Adecuación y mantenimiento de bloque educativo secundaria en la institución educativa de Murindó, Antioquia
Contratista	Kinama S.A.S. NIT: 900.78.257-5
Valor del Contrato	\$313.356.988,00
Forma de Pago	Un Cuarenta (40%) a modo de anticipo – Pagos por Actas parciales de avance de obra
Plazo	Seis (06) meses
Garantías	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. Cumplimiento. Estabilidad de la Obra. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales. Responsabilidad Civil Extracontractual.

Las garantías exigidas en los diferentes procesos analizados fueron: 1. Cumplimiento del Contrato. 2. Calidad del servicio. 3. Salarios y prestaciones sociales. 5 Responsabilidad civil. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 35 de 79

Para el análisis estimado del valor de las obras a ejecutar, se tuvo en cuenta los precios del mercado, se realizaron los Análisis de Preciso Unitarios (APU), teniendo en cuenta las siguientes variables:

Costos de transporte.

Equipo para estudios y personal.

Rendimientos basados tanto en la experiencia propia de la Secretaria, como en los datos del mercado.

Localización de los componentes del proyecto.

Dentro de los costos del A.I.U se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, con bases de datos de los Procesos de Selección establecidos y tablas de precios unitarios reconocidas en el mercado, que a nuestro criterio es la mejor y más adecuada forma de realizarlos.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y **EL MUNICIPIO DE MURINDÓ** no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que la Alcaldía del Municipio de **MURINDÓ**, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

4.2.3 ANALISIS DE LA OFERTA

En nuestro medio se encuentran sociedades dedicadas al objeto de la contratación que se pretende adelantar, como lo son: **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE – ASODECORS, DISTRIBUCIONES E INSUMOS JARBELAEZ LTDA**, entre otros, en todo caso los posibles oferentes deberán cumplir con el lleno de los requisitos para la presente contratación y con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

De la misma forma se puede consultar El Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM, el cual proporciona un sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores que componen el sector real de la economía en Colombia y de sus respectivas regiones.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 36 de 79

4.2.4 IMPREVISTOS:

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícito en el precio como mayor valor de este.

4.2.5 OTROS GASTOS:

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.2.5.1. Aspectos Tributarios y Otros Gastos

Para la ejecución del contrato el Municipio de Murindó tendrá en cuenta los siguientes impuestos:

Impuestos	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro Hospital	1.0%	1.0%
Estampilla Pro Cultura	2.0%	2.0%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4.0%	4.0%
Retención del ICA	1.0%	1.0%
Contrato de Obras Públicas	5.0%	5.0%
Contrato de Construcción	2.0%	2.0%

Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado el impuesto de industria y comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia.

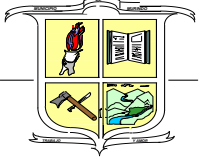
4.2.5.2. Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

4.3 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Murindó, pagará de la siguiente forma:

Un anticipo equivalente al 25% del valor total del contrato de obra, previa presentación del plan de inversión el cual será aprobado por la interventoría.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 37 de 79

El 75% restante a través de pagos parciales realizados, de acuerdo al avance de la obra ejecutada, previa presentación del informe de interventoría y de la cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1: En todo caso el último pago mensual estará sujeto a la terminación de la obra y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de interventoría, acta de recibo de obra, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 2:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Murindó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **PARÁGRAFO 3:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO 4:** Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de interventoría, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

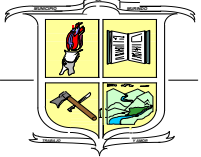
4.4 APROPIACIONES Y RUBRO PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda ha emitido los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP N° 00639

Fecha de expedición: 22/07/2019

COD.	NOMBRE FONDO	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
146	APORTES DEPARTAMENTAL	242805	Cofinanciación sedes centros educativos Bebarameño, Campo Alegre y Opogado	407.000.023,00
TOTAL \$				407.000.023,00

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 38 de 79

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP N° 00550

Fecha de expedición: 13/06/2019

COD.	NOMBRE FONDO	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1211	SGP Educación	233111	Mantenimiento infraestructura educativa Superavit Fiscal	23.456.700,00
145	FONDO RETIRO FONPET	234320101	Construcción, Mantenimiento, Ampliación y adecuación de infraestructura educativa Superavit Fiscal	36.543.300,00
TOTAL \$				60.000.000,00

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015.

Factores de Selección

La Administración Municipal, una vez finalizado el cierre y apertura de propuestas, realizará la evaluación jurídica y técnica de estas, y si procede una corrección de acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la Entidad.

Serán **HABILITADAS** aquellas propuestas que obtengan calificación **ADMISIBLE** en todos los criterios de evaluación, las propuestas consideradas **NO HABILITADAS**, no continuarán el proceso de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

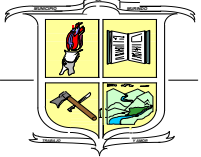
5.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

5.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los proponentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, en el orden aquí establecido, con el fin de cumplir con los requisitos de contenido jurídico y ser habilitados en presente proceso:

PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través del sistema de contratación Secop II en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del documento de proyecto de pliego de condiciones, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere proyecto de Pliego de Condiciones.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 39 de 79

El Proponente debe presentar su Oferta a través del sistema de contratación Secop II

La Oferta debe estar rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el pliego de condiciones, “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita (firma autógrafa) por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

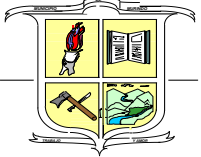
- **PERSONAS NATURALES**

Aportarán el certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

Nota: En el caso que el proponente persona natural, ejecute su actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal, no tendrá la obligación de anexar o adjuntar a su propuesta el registro mercantil, de conformidad a lo dispuesto al numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio.

La Persona natural Nacional: deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad Ingeniero Civil, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

Persona natural extranjera: deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia del título Ingeniero Civil, debidamente homologado en el evento de que el título haya sido obtenido en el exterior.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 40 de 79

Persona natural extranjera con domicilio en Colombia: deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben anexar a su propuesta éste documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: No requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas acreditarán su existencia y representación, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado original de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades acordes y/o similares a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal.

Persona Jurídica Nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal con la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en original, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. Su objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad deberá ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en original, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario,

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 41 de 79

previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.

- **ABONO DE LA PROPUESTA**

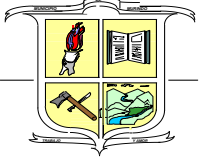
Si el proponente individual es persona Natural o jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada un Ingeniero Civil, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares – COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

Lo anterior también aplica para todas las personas jurídicas que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS**

La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 42 de 79

Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y un año más.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

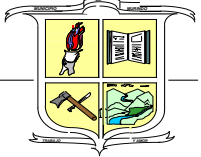
Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuáles de las obligaciones contractuales (ítem de obra) habrán de ejecutar cada integrante, e indicando el porcentaje de participación en el mismo con máximo dos cifras porcentuales (el cual debe coincidir con la relación entre la sumatoria del valor total de las obligaciones contractuales que le corresponde ejecutar a cada integrante y el valor total de la propuesta del oferente) los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Contratante so pena del rechazo de la oferta.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1.993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tomada en cuenta para la evaluación.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 43 de 79

- ✓ Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- ✓ Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.

Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

- **PROPONENTES EXTRANJEROS:**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

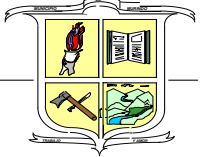
- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Municipio de Murindó aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):**

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. Además el proponente deberá tener entre sus actividades económicas algunas de las siguientes:

7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 44 de 79

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

- **INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):**

De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, a la presente Licitación Pública aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes. El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

- **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO:**

El oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Murindó y del Departamento de Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Fiducia mercantil en garantía, (3) Garantía bancaria a primer requerimiento; (4) Endoso en garantía de títulos valores o (5) Depósito de dinero en garantía, por un valor equivalente estipulado de acuerdo con los rangos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de 30 días **HÁBILES** contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso. El Municipio de Murindó podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 45 de 79

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La Garantía de Seriedad de la Oferta debe estar vigente por noventa (90) días, desde la presentación de la oferta y su valor debe ser equivalente al 10% del presupuesto oficial, con base al Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

- **PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:**

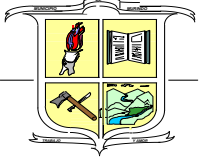
Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar. **Presentar las planillas de pago de los últimos tres (03) meses**

Esta exigencia también se acreditará por parte del Contratista para efectos de cada pago derivado del contrato.

- **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL:**

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierto", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.

Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 46 de 79

- **CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD:**

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

- **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y el representante de los consorcios, uniones temporales.

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**

El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

En el evento de que el proponente no lo aporte, podrá obtenerse oficiosamente en la etapa de la evaluación por parte de la entidad.

- **ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES:**

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 47 de 79

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL:**

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

- **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD:**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicarse el contrato que resulte del proceso de selección.

- **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE:**

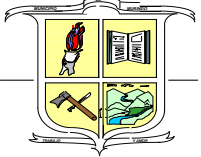
El proponente de conformidad con la Ley 190 de 1995 debe diligenciar el formato, establecido para tal fin sea personal natural o jurídica.

- **CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS:**

El proponente deberá informar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si se encuentra sancionado será causal de Rechazo.

- **CERTIFICACION BANCARIA**

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 48 de 79

de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de **MUNICIPIO** en caso de ser adjudicatario del mismo.

5.1.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

5.1.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme y con la información financiera a diciembre 31 del año 2018.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

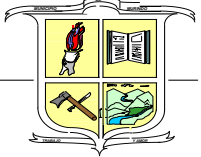
1). Índice de Liquidez (IL)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Se considerará **HÁBIL** el proponente que presente un **Índice de Liquidez (IL)** mayor o igual a Uno Coma Cinco (1,5)

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará la L de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, la L del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 49 de 79

Este indicador permite verificar que la empresa puede cumplir con sus pagos diarios a corto plazo de modo que no vaya utilizar los nuevos recursos provenientes del futuro contrato, para pagar deudas anteriores, que le resten dinero al contrato por adjudicar.

2). Índice de Endeudamiento (IE)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Se considerará **HÁBIL** el proponente que presente un **Índice de Endeudamiento (IE)** menor o igual a Cero Coma Siete (Setenta Por Ciento) **0,7 (70.0%)**

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el IE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

El cálculo del indicador de endeudamiento se realiza del valor numérico, partiendo de los datos y características del sector económico en donde se desempeña, que indique que sus activos se financian con recursos de terceros, hasta un porcentaje que no compromete la ejecución del futuro contrato.

3). Razón de cobertura de intereses

Se calcula con la siguiente fórmula:

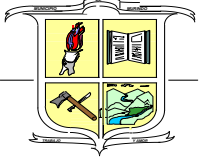
$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$$

Se considera **HABIL** el proponente que presente una **Razón de cobertura de intereses (RCI)** mayor o igual a Uno Coma Cinco (**1,5**)

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el IE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RCI del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) El balance general al 31 de diciembre de 2018

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 50 de 79

(ii) El estado de resultados al 31 de diciembre de 2018

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

5.1.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE:

Se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

1). Rentabilidad del Patrimonio (RP)

$RP = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$

Se considera **HABIL** al proponente que acredite una Rentabilidad del Patrimonio (RP) mayor o igual a **Cero Punto cero dos (dos por ciento) 0.02 (2%)**

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RP del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Este indicador permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

2). Rentabilidad del Activo: (RA)

$RA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$.

Se considerará **HÁBIL** al proponente que acredite una Rentabilidad del Activo (RA) mayor o igual a **Cero Punto cero dos (dos por ciento) 0.02 (2%)**

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 51 de 79

el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, siempre y cuando este actualizado.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar siguiente información para verificar su capacidad financiera.

Estados de Propósito General

- (i) El balance general al 31 de diciembre de 2018.
- (ii) El estado de resultados al 31 de diciembre de 2018

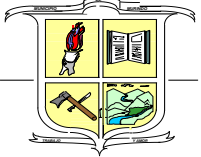
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el presente decreto, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 52 de 79

su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento." (Comillas y cursivas ajenas al texto).

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Administración Municipal de Murindó, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

5.1.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La codificación según las Naciones Unidas — UNSPSC, del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

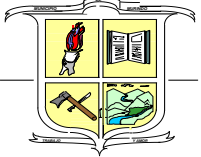
Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
72	12	14	00	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura

Tabla V.B

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario Nro. 5 de pliego de condiciones y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, en los códigos relacionados, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 53 de 79

La experiencia deberá estar debidamente certificada y clasificada.

Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo final de obra.

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP

CONDICION DE EXPERIENCIA GENERAL

- Para el presente proceso el proponente deberá acreditar la celebración de **UNO (01)** Contrato suscrito con una Entidad Pública ejecutado en su totalidad por el proponente, cuyo objeto esté relacionado con actividades de obras civiles, además deberá estar inscrito y clasificado en el RUP con los códigos de Bienes y Servicios relacionados en la **Tabla V.B**, del Presente Pliego cuyo valor final de ejecución haya sido igual o superior al ochenta por ciento (80%) presupuesto oficial del presente proceso expresado en **SMMLV**.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación.

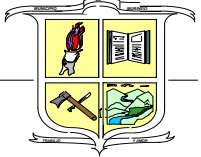
Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia, anexo a la certificación de la experiencia.

Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos u Ofertas Mercantiles.

CONDICION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Para el presente proceso el proponente deberá acreditar la celebración de **UNO (01)** Contrato suscrito con una Entidad Pública ejecutado en su totalidad por el proponente, cuyo objeto esté relacionado con actividades de Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y/o Adecuación de Instituciones Educativas, además deberá estar inscrito y clasificado en el RUP con los códigos de Bienes y Servicios relacionados en la **Tabla V.B**, del Presente Pliego cuyo valor final de ejecución haya sido igual o superior al cien por ciento (100%) presupuesto oficial del presente proceso expresado en **SMMLV**.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 54 de 79

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia, anexo a la certificación de la experiencia.

Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos u Ofertas Mercantiles.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos tanto para el valor como para las cantidades de obra.

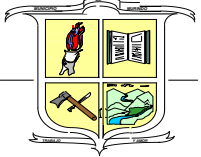
El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Consideraciones para certificar la experiencia general y específica del proponente:

Se tendrán en cuenta los contratos terminados que se encuentren debidamente liquidados y/o los contratos en ejecución con las respectivas certificaciones donde conste objeto, periodo de ejecución y valor del contrato.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 55 de 79

La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique
- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

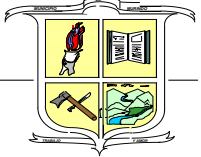
En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato de obra que se aporta como experiencia, incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la calificación de la experiencia.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 56 de 79

La experiencia de la sucursal de las sociedades extranjeras será acreditada por su propietaria. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La información deberá ser presentada en pesos colombianos. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1). Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la fecha de terminación del contrato, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2) Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la fecha de terminación del contrato, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

5.1.4 EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO

A continuación se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado.

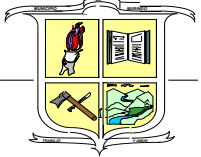
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 57 de 79

CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Director de obra	1.0	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Proyectos o Especialista en Gerencia y dirección de obras	<p>General: El municipio de Murindó - Antioquia requiere para este proyecto un profesional con mínimo Diez (10) años de experiencia en el área de la Ingeniería Civil, contados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional.</p> <p>Especifica: Además deberá acreditar experiencia como gerente de proyecto de 2 años contado a partir de la fecha de grado de especialista.</p> <p>Esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.</p>
Ingeniero residente de obra	1.0	Ingeniero Civil	<p>General: El municipio de Murindó - Antioquia requiere para este proyecto un profesional con mínimo diez (10) años de experiencia en el área de la Ingeniería Civil, contados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional.</p> <p>Especifica: Además deberá acreditar haber participado como Ingeniero residente de obra en la ejecución en al menos cinco (05) proyectos relacionados con el objeto contractual.</p> <p>Esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.</p>

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar las hojas de vida del personal con la siguiente documentación:

La experiencia profesional se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva carrera (Decreto 019 de 2012, art. 229).

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 58 de 79

- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En el caso que el proponente sea quien certifique la experiencia del personal propuesto, deberá anexar copia de los contratos que suscribieron con el profesional y que respalden los certificados aportados.

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Cuando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslapado en una de ellas.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 59 de 79

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: “ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad”.

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles”.

Lo anterior indica que para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

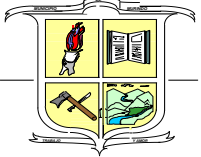
NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

5.1.5 CAPACIDAD RESIDUAL

(K) (Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015).

El decreto 791 de abril 22 de 2014, considerando que el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, estableció:

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 60 de 79

- “Artículo 72. Capacidad residual de contratación para contratos de obra pública. La capacidad residual de contratación cuando se realicen contratos de obra pública se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.
- La capacidad de contratación se deberá calcular mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).
- Para los efectos de la evaluación de los factores mencionados en el inciso anterior, por ningún motivo, ni bajo ninguna circunstancia se podrán tener en cuenta la rentabilidad y las utilidades.
- El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la promulgación de la presente ley, acudiendo al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, en virtud de la Ley 49 de 1904, para propender por una reglamentación equitativa en la implementación de mínimos y máximos que garanticen los derechos de los pequeños contratistas.”

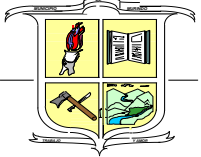
“Artículo 18. Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 61 de 79

Capacidad Residual del Proceso de contratación = Presupuesto Total Estimado – Anticipo
El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del Proponente ≥ Capacidad Residual del Proceso de contratación

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

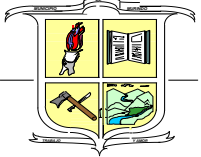
- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ Proponente = CO \times \left[\frac{E + CT + CF}{100} \right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia (E)	40
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	120
Total	200

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 62 de 79

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO): La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte. La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD125.000 ^(A)

(A) Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años los estados financieros de los cinco (5) últimos años debidamente auditados y aprobados por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscritos por el representante legal.

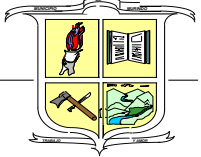
En los Procesos de Contratación en los cuales la oferta debe presentarse antes del 5° día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

EXPERIENCIA (E): La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$Experiencia = \frac{Valor\ Total\ de\ los\ Contratos\ RUP(COP)}{Presupuesto\ Oficial\ estimado\ x\ \%Participacion}$$

El cálculo de del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 63 de 79

cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje (La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros),

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo previsto para ello, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento **72** y su valor total en pesos colombianos liquidados con el **SMMLV**.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

CAPACIDAD FINANCIERA (CF): La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.0	30
1.0	1.5	35
1.5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP (Artículo 2.2.1.1.1,5.2. del Decreto 1082 de 2015).

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 64 de 79

CAPACIDAD TÉCNICA (CT): La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Anexo previsto para ello.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	10	20
10	20	30
20	Mayores	40

LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN: El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Descripción	Datos Contrato Nro. 1	Datos Contrato Nro. 2	Datos Contrato Nro. 3	Datos Contrato Nro. 4
Plazo				
Valor				
Fecha de Inicio				
Porcentaje de participación:				
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación				
Días ejecutados a fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación				
Días por ejecutar a fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación				

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 65 de 79

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista

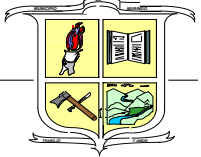
El Decreto se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a). Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b). Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de la presente Guía como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 66 de 79

Se tendrá en cuenta lo contemplado en la Guía y en la aplicación en Microsoft Excel dispuestas Colombia Compra Eficiente para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1) la cual está disponible en la página web www.colombia.compra.gov.co/es/manuales y se calculará de acuerdo a lo anteriormente expresado y mediante la siguiente fórmula:

CAPACIDAD RESIDUAL = PRESUPUESTO OFICIAL - ANTICIPO

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA

Según lo dispuesto en estos Términos de Condiciones, la Administración Municipal de Murindó evaluará aquellas propuestas que hayan sido **HABILITADAS**, obtenido una calificación **ADMISIBLE** en todos los criterios de evaluación.

En la evaluación de las Propuestas u Ofertas la Entidad Contratante realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

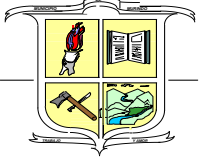
PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Factor Económico	500
Factor de Calidad	400
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	100
TOTAL	1000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Entidad Contratante debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de obra, sus descripciones, unidades o cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de cantidades de obra y que forma parte de este pliego.

Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachadura, no serán considerados los ítems que no presenten cantidades. En la presentación de la propuesta se requiere anexar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el presupuesto y la omisión de al menos uno no permitirá la comparación de la

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 67 de 79

propuesta. El Proponente deberá ajustar al peso, bien sea por exceso o por defecto, los precios unitario, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondiente a las componentes del AIU y el costo total de la propuesta; en caso contrario, la Entidad Contratante, efectuara dicho ajuste.

El proponente deberá realizar las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Para establecer el valor en pesos del valor unitario (costo directo) de cada ítem del presupuesto oficial, se utilizará el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. El sistema de redondeo se aplicará utilizando la fórmula de Excel =REDONDEAR (VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL*0,95; 0) o =REDONDEAR (VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL*1,05; 0).

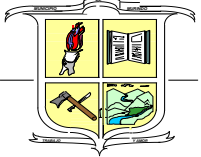
El proponente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes del A.I.U. El factor Administración (A) deberá comprender todos los costos de administración en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria. Igualmente deberá indicar el porcentaje de los Imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

Los precios unitarios que ofrezca el proponente, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la propuesta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Los precios unitarios y totales de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

Análisis de precio unitario, Se solicitará a los proponentes que presenten, anexo a su oferta económica los correspondientes análisis de precio unitario.

Discriminación del AIU, discriminación de los porcentajes (máximo dos cifras porcentuales) utilizados por el proponente para Administración, Imprevistos y Utilidades y con los cuales efectuó los costos directos para obtener el valor de la propuesta. Incluir además el cálculo detallado en pesos del componente de Administración que utilizo dentro del A.I.U.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 68 de 79

Para el diligenciamiento de la “DISCRIMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN” el proponente deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- La cantidad propuesta para el Personal Profesional y Técnico deberá ser igual o superior a la cantidad estipulada en el “Equipo profesional”.
- Los sueldos del personal profesional y técnico propuesto deberán ser iguales o superiores al SMMLV a la fecha de presentación de la propuesta.
- El valor propuesto para los "Porcentajes (%) de Administración, Imprevistos y Utilidad" y en general todos los valores porcentuales utilizados en el AIU, solo podrá contener dos (2) cifras porcentuales, en caso contrario la Entidad realizará el respectivo ajuste.
- Los valores propuestos para los impuestos, deberán ser calculados con base en el valor total de la propuesta, en caso contrario la Entidad realizará la respectiva corrección aritmética ajustándolos a los precios reales.

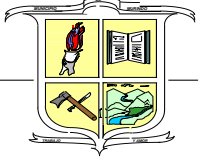
Los precios unitarios y totales del factor Administración (A) del AIU de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad del proponente.

La componente administración debe considerar los impuestos, gastos del contrato, pólizas, personal directivo de obra, servicios, transporte del personal, instalaciones provisionales, equipos y sistemas de comunicación, implementos del plan de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio-ambiental de la obra (incluye toda la señalización, equipos y todo lo relacionado con las normas vigentes), valla informativa y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto del presente estudio.

Para la evaluación del detalle del A.I.U, la Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Adicionalmente la Entidad, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

La Entidad verificará los componentes del factor Administración (A) del A.I.U., verificando que el mismo se ajuste a las condiciones de este Pliego de Condiciones y a la normatividad vigente.

Nota: El oferente no podrá contemplar dentro del porcentaje o valor de administración los conceptos de retención en la fuente de orden nacional. Adicionalmente, no podrá incluir aquellos impuestos,

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 69 de 79

tasas, contribuciones o similares que no son imputables, ni demostrables para el objeto y alcance del presente proceso de selección.

Se calculará la fórmula respectiva del valor corregido, si a ello hubiere lugar, de las demás propuestas presentadas, independiente de que hayan sido consideradas no hábiles por otro concepto, de la siguiente forma:

Sin perjuicio de lo anterior, solo se asignará puntaje a las Ofertas que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Corrección Aritmética: Se efectuará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades y precios unitarios y el formulario de Discriminación del AIU.

Primero se corrige el costo directo de la oferta, es decir, se verifica que el costo directo esté ajustado al peso y en el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en el Pliego de Condiciones.

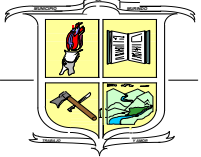
Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total de ítem. Si la cantidad no es correcta la propuesta será rechazada.

Con el costo directo corregido se efectúan las respectivas operaciones en el AIU.

Después de corregir el costo directo, se calculará la sumatoria en pesos de todas las cuentas que conforman la componente “administración” del AIU la cual se dividirá por el costo directo corregido para obtener el valor porcentual de la componente administración del AIU. Sin perjuicio de lo anterior, para todos los casos, el valor en pesos de la componente “administración” del AIU corresponderá y/o deberá ser igual a la sumatoria en pesos de todas las cuentas que la conforman, de no poder lograr lo anterior con la corrección aritmética si hay lugar a ello, la propuesta será rechazada.

En caso que en el formulario de Discriminación del AIU se consignen diferentes valores para los componentes del AIU a los contemplados en el formulario de cantidades y precios unitarios, para el cálculo del valor total corregido de la propuesta, se tendrán en cuenta los valores resultantes una vez realizada la corrección aritmética en el detalle de A.I.U.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 70 de 79

A. FACTOR ECONÓMICO

La Entidad Contratante a partir del valor de las Ofertas debe asignar un máximo de **QUINIENTOS (500)** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

El puntaje asignado será en número entero con máximo dos cifras decimales.

NOTA: se tendrán en cuenta en este criterio las propuestas y/o ofertas económicas, que tengan como anexo los respectivos Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los Ítems, y la Discriminación del A.I.U. firmados en PDF, y (anexar en archivos anexos en Excel).

PRECIO (500 PUNTOS)

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de **QUINIENTOS (500)** puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se rechazarán y no se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el valor total corregido de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial.

Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.

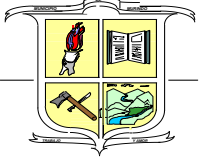
Quando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems

Quando para el cálculo del A.U., no cumpla con cualquiera de los requerimientos estipulados en el del pliego, para llevar a cabo su verificación y corrección.

Por no considerar las modificaciones al pliego que mediante adendas haya hecho el Municipio de Murindó.

NOTA: Los valores corregidos de todas las demás propuestas presentadas, conforman los valores del mercado propio del proceso y por lo tanto representan las variables de una fórmula para determinar el valor promedio más representativo de dicho mercado, que se establece como la media geométrica del proceso, valor a partir del cual se asignará puntaje solo a las propuestas admisibles dentro del proceso de selección, siguiendo el procedimiento que se enuncia en el numeral siguiente:

Se calculará la media geométrica del valor corregido, si a ello hubiere lugar, de las demás propuestas presentadas, independiente de que hayan sido consideradas no hábiles por otro concepto (incluyendo las que hayan sido eliminadas por no cumplir con los requisitos mínimos de participación en el proceso), considerando el presupuesto oficial de la siguiente forma:

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 71 de 79

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Donde,
$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

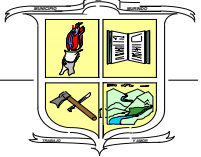
$$\text{Puntaje} = 500 \times \left(1 - \left(\frac{XA - Vi}{XA} \right) \right) \text{ para valores menores o igual a } XA$$

$$\text{Puntaje} = 500 \times \left(1 - 2 \left(\frac{XA - Vi}{XA} \right) \right) \text{ para valores a } XA$$

B. FACTOR CALIDAD

La oferta técnica (factor calidad) tiene un puntaje de hasta **CUATROCIENTOS (400 PUNTOS)**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Cumplimiento en contratos anteriores	100 puntos
Multas y sanciones	100 puntos
Ofrecimiento adicional	100 puntos
Plan de Manejo Socio Ambiental y el Plan Seguridad y salud en el trabajo	100 puntos
TOTAL	400 puntos

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 72 de 79

FACTOR CALIDAD (100 PUNTOS) - Cumplimiento en la Celebración, ejecución y terminación de contratos anteriores

Al proponente que presente con su oferta, certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente con entidades oficiales y/o privadas dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto corresponda a “Obras Civiles”, se le asignará puntaje de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación.

Nota: Estos certificados son adicionales y distintos a los requeridos para su habilitación y deben estar reportados en el Registro Único de Proponentes.

Asignación de puntaje:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Un (1) contrato certificado	50 puntos
Dos (2) contratos certificados	100 puntos

Para el caso de consorcios o uniones temporales la acreditación de los contratos corresponderá a la suma de los mismos aportados por los integrantes del proponente plural.

El proponente que no presente en su oferta inicial la relación de certificados que se someterán a evaluación del factor de calidad y sus anexos en las condiciones anteriormente descritas, obtendrá cero (0) puntos.

FACTOR CALIDAD (100 PUNTOS) - Multas y sanciones

Se asignará máximo Cien (100) puntos al Proponente que por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores, no haya obtenido multas o sanciones.

Si el Proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente:

No. DE MULTAS O SANCIONES	PUNTOS
0	100 puntos
Una (1) o mas	50 puntos

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se asignará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 73 de 79

La información sobre multas o sanciones será obtenida del anexo dispuesto para tal fin y del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio para proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia; en caso de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, dicha información se tomará del formulario de Requisitos Habilitantes para Extranjeros.

FACTOR CALIDAD (100 PUNTOS) Ofrecimiento adicional

Experiencia adicional del residente de obras

El ofrecimiento adicional, se calificará conforme a los años ofrecidos de experiencia general y específica del profesional propuesto como Residente de obras adicionales a los años de experiencia profesional mínimos establecidos como requisito habilitantes.

Por cada año completo de experiencia general adicional se otorgan cinco (5) puntos (máximo 100 puntos).

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia adicional deberán contener como mínimo la siguiente información:

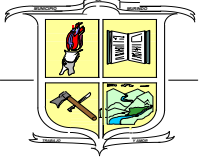
- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Cuando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslado en una de ellas.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

FACTOR CALIDAD (100 PUNTOS) Plan de Manejo Socio Ambiental y el Plan Seguridad y salud en el trabajo

Se deberá presentar un Plan de Manejo Socio Ambiental y el Plan Seguridad y salud en el trabajo, para la respectiva obra al cual se le asignara un puntaje de hasta 100 puntos.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 74 de 79

C. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán Cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

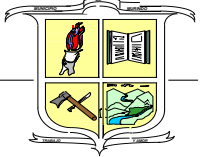
De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80, artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de éstas condiciones:

La Entidad concederá trato nacional a:

- a). Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b). A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes o servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 75 de 79

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

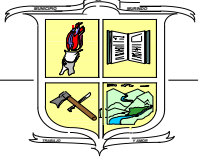
El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos. O si oferta Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un 50% del total requerido, lo cual manifestara expresamente en la correspondiente acreditación de este requisito.
3. Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.
4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos
 - **FACTORES DE DESEMPATE:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Administración Municipal de Murindó, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 76 de 79

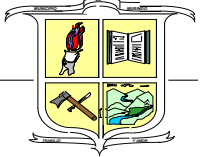
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad identificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. Dicho análisis está incluido en la matriz anexa a los presentes estudios.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 77 de 79

7 GARANTÍAS

Cubrirá al Municipio de Murindó y el Departamento de Antioquia, Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Por un valor correspondiente al diez (10%) por ciento del Presupuesto Oficial y con una vigencia de Noventa (90) Días contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria. Con la propuesta deberá anexarse la póliza y el recibo de la cancelación de la prima.

B. GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

Por un valor correspondiente al cien (100%) por ciento del valor del anticipo y con una vigencia igual al plazo de Ejecución del contrato de Obra y cuatro (4) meses más.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Cubrirá al Municipio de Murindó por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

La garantía de cumplimiento por el equivalente del quince (15%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de Ejecución del contrato de Obra y seis (6) meses más.

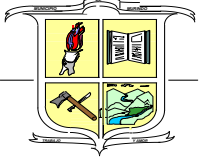
Este amparo comprende además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, equivalente del quince (15%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de Ejecución del contrato de Obra y seis (6) meses más.

D. GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:

Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra. El valor de la garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

E. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Cubrirá al Municipio de Murindó por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato, amparado, por el equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a su plazo de Ejecución del contrato de Obra y tres (3) años más.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 78 de 79

F. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El valor asegurado será equivalente a **Doscientos (200) SMMLV**, y una vigencia igual a su plazo de Ejecución del contrato de Obra y Un (1) años más.

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015

Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

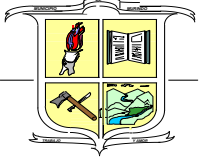
PARAGRAFO 1. En todos los casos el Contratista está obligado a prorrogar las pólizas de cumplimiento, salvo la de anticipo hasta cuando constituya las pólizas de estabilidad y prestaciones.

PARAGRAFO 2. La responsabilidad asumida por el asegurador no excederá en ningún caso el valor indicado en la Póliza que expida y se limitará a las obligaciones que expresamente se hubieren asegurado. **PARAGRAFO 3.** La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora. **PARAGRAFO 4.** Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Murindó. **PARAGRAFO 5.** El contratista tendrá un plazo máximo de **CINCO (5)** días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8 INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1. AL 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015:

Actualmente La Republica de Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación con los siguientes países: Canadá, Chile, México, los países del Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA) y Los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

- Los municipios colombianos están obligados a aplicar los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, La Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de La Secretaria de la CAN (Comunidad Andina).
- Sin embargo para los servicios de construcción, los acuerdos comerciales son aplicables para los municipios con Chile, Liechtenstein, Suiza y La Unión Europea; siempre y cuando el proceso de contratación supere la cuantía de \$14.665.850.000.

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Documentos de Estudios Previos – Definitivos	Fecha de Aprobación:
		Página 79 de 79

- Para los servicios de construcción, el acuerdo comercial con Canadá, siempre y cuando el proceso de contratación supere la cuantía de \$21.924.247.000.
- Por lo tanto, el Municipio de Murindó no está obligado a aplicar acuerdos comerciales con Canadá, Chile, Liechtenstein, Suiza y La Unión Europea; ye que el presente proceso de contratación, no supera la cuantía exigida.
- De otro lado, Los Acuerdos Comerciales con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de La Secretaria de la CAN (Comunidad Andina), son aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel Municipal, independientemente del valor del proceso de contratación.
- Por lo tanto el la Administración Municipal de Murindó si está obligado a aplicar acuerdos comerciales con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de La Secretaria de la CAN (Comunidad Andina).


9 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Para el presente proceso de selección **NO** aplica la convocatoria a Mipymes, de acuerdo con la cuantía establecida para el efecto.

10 ANEXOS:

Matriz de Riesgos

Certificado de Disponibilidad Presupuestal



ALEXON ROJAS ARBOLEDA

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboro	ALEXON ROJAS ARBOLEDA Sec. de Planeación y Obras Públicas	Reviso / Aprobó	DAVID ELIAS SANCHEZ Asesoría Jurídica y en Contratación
---------	---	-----------------	---